



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 11001 3403 002 2023 00025 00

VINCULA

Con la finalidad de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción se ordena vincular a la totalidad de integrantes del Cabildo Mayor Indígena INGA de Santiago (P), a quienes se les otorga el término de un (1) día para contestar la presente súplica constitucional.

Notifíquese por secretaría por el medio más expedito dándole traslado del escrito de tutela, sus anexos y del auto admisorio de la acción de tutela.

Para tal fin, se ordena al accionante Cabildo Mayor Indígena INGA de Santiago notificar por su intermedio a las personas vinculadas a este asunto, para lo cual, deberá informar los datos de notificación de los mismos y allegar la constancia de notificación de los mismos.

Adviértase a la vinculada sobre las consecuencias generadas por la falta de respuesta, conforme lo normado en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ